[illegible] dijo a los dichos. mrcedes que el que
viene a la ciudad de Cartagena a asentar los pro[illegible]
de sus mags. y tomar las varas de la dicha ciudad
y por estando el asiento de la dicha ciudad a ma[illegible]
no se deje en su ciudad persona insulinera
que se exerce y trabe el dicho oficio y no mostrava dinero
para ello el dicho alcalde mayor fuese en el dicho
oficio al qual dijo Diego de Simpol de tan bastante
como el lo tiene de sus mags. el qual los dichos mrcedes
le hicieron el juramento y solemidad que en tal caso
se requiere el qual fue de solir y juro conformarse